

## ACTA DE CALIFICACIÓN

### PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)

#### PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003

#### CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

En la ciudad de Guaranda, siendo las 10:00, del 28 de octubre del 2022, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso N° **BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003** para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL**; misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. César Vélez Burgos -Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara Cortez -Área Requirente e Ing. Diego Gallo Espín-Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1224-M del 27 de septiembre del 2022, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la calificación técnica del proceso en mención.

#### 1.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° CNEL-BOL-DIS-2022-0488-M de fecha 14 de junio del 2022, el director de Distribución de la UN Bolívar solicita la autorización de inicio de PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-0636-M del 15 de junio del 2022, el Administrador de la UN Bolívar autoriza el inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL., conformando la Comisión Técnica responsable de la calificación del proceso.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-0637-M de fecha 15 de junio del 2022, el Administrador de la UN Bolívar, designa la comisión Técnica del proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, quedando de la siguiente manera: Ing. Galo Núñez -Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara-área Requirente; Ing. Diego Gallo -Profesional a Fin.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0400-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, emite la elaboración de resolución de inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA

**SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.**

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1049-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega al área de adquisiciones la Resolución de Inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL. para su publicación.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0411-M de fecha 31 de agosto de 2022 el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, remite la documentación para la elaboración de las invitaciones del proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1095-M de fecha 7 de septiembre de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega las ofertas proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003, cuyo objeto de contratación corresponde a la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL., de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Alex Flores, invitación realizada el 31 de agosto 2022.
- Ing. Cristian Carrillo, invitación realizada el 31 de agosto 2022.
- Ing. Luis Carrasco, invitación realizada el 31 de agosto 2022.

Con fecha 16 de septiembre 2022 la comisión técnica conformada por Ing. Galo Núñez- Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara-área Requirente; Ing. Diego Gallo-Profesional a Fin, realiza el acta de apertura de ofertas:

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.  RUC: 0503285983001	07-09-2022	13h34	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Luis Enrique Carrasco Valle  RUC: 18040899001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP

3	Ing. Cristian Ivan Carrillo Pérez. RUC:050335755001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP
---	--	------------	-------	----------------------

Con fecha de 22 de septiembre 2022 el Ing. Galo Nuñez emite el Memorando Nro. CNEL-BOL-COM-2022-0680-M con asunto: "Solicitud de remplazo para Presidente y Profesional a Fin en comisiones técnicas BID", el cual es aceptado por el Ing. Enrique Veloz mediante Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1204-M de fecha 23 de septiembre 2022 dirigido al Ing. Galo Nuñez, por lo cual la comisión técnica conformada por Ing. Galo Nuñez- Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara-área Requirente; Ing. Diego Gallo-Profesional a Fin, termino la gestión hasta realizar la acta de apertura de ofertas.

Con fecha de 27 de septiembre 2022, el Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, a través del Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1224-M, de asunto: Designación Comisión Técnica "BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, designa el reemplazo de la comisión técnica quedando de la siguiente manera: **Ing. César Vélez -Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara-área Requirente; Ing. Diego Gallo-Profesional a Fin.**

El 28 de septiembre 2022 la comisión técnica a través del presidente, solicita mediante Memorando Nro. CNEL-BOL-DIS-2022-0780-M, al Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, que se amplié la convocatoria a mas consultores, con el objetivo de que exista mayor participación y elegibilidad.

Con fecha 24 de octubre 2022 el Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, emite al Director de Distribución y miembro de la comisión técnica el Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1407-M de asunto: "Entrega de presentaciones de ofertas del proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Bairon Anchundia, invitación realizada el 18 de octubre 2022.
- Ing. Euclides Cedeño, invitación realizada el 18 de octubre 2022.
- Ing. Gonzalo Vega, invitación realizada el 18 de octubre 2022.

La comisión técnica del PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, el 27 de octubre de 2022 se realiza el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS considerando la información remitida por el Mgs. Enrique Veloz-Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, a la comisión técnica mediante el Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1407-M:

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco RUC: 1308071180001	24-10-2022	12h17	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma RUC:1312111410001	24-10-2022	03h00	HABILITADOEN EL RUP
3	Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz. RUC:130643711001	24-10-2022	12h42	HABILITADOEN EL RUP

La comisión técnica recomienda continuar con la calificación técnica del proceso con los tres profesionales que se detallan en la presente acta, más los tres oferentes que se detallan en el acta de apertura del 16 de septiembre 2022, que son los profesionales: Ing. Alex Flores, Ing. Luis Carrasco e Ing. Cristian Carrillo, quedando los seis oferentes que se detallan a continuación para ser evaluados por la comisión técnica:

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Alex Danilo Flores Erreyes. RUC: 0503285983001	07-09-2022	13h34	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Luis Enrique Carrasco Valle RUC: 18040899001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP
3	Ing. Cristian Ivan Carrillo Pérez. RUC:050335755001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP
4	Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco RUC: 1308071180001	24-10-2022	12h17	HABILITADO EN EL RUP
5	Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma RUC:1312111410001	24-10-2022	03h00	HABILITADO EN EL RUP
6	Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz. RUC:130643711001	24-10-2022	12h42	HABILITADO EN EL RUP

## **2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**Procedimiento:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**Objeto:** CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUE.

**Proyectos a fiscalizar:** BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004 REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD.

**Precio de la consultoría:** US \$ 16.527,73 sin IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de esta consultoría será de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004 REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su supervisión.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de supervisión de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que supervisara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de supervisión si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el SUPERVISOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

## **3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

**PARTICIPANTES INVITADOS.**

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.  RUC: 0503285983001	07-09-2022	13h34	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Luis Enrique Carrasco Valle  RUC: 18040899001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP
3	Ing. Cristian Ivan Carrillo Pérez.  RUC:050335755001	07-09-2022	14h00	HABILITADO EN EL RUP
4	Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco  RUC:	24-10-2022	12h17	HABILITADO EN EL RUP

	1308071180001			
5	Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma RUC:1312111410001	24-10-2022	03h00	HABILITADO EN EL RUP
6	Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz. RUC:130643711001	24-10-2022	12h42	HABILITADO EN EL RUP

### **CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.**

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

**Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.

**Conflicto de interés:** Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.11 *"...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."*

**Prácticas prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>



**RESULTADOS:**

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD ADDEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	0503285983001	\$ 16.527,73	Si	NO	NO	CUMPLE
2	Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	18040899001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
3	Ing. Cristian Ivan Carrillo Pérez	050335755001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
4	Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	1308071180001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
5	Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	1312111410001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
6	Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz	130643711001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJEBASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

**I. EXPERIENCIA GENERAL:**

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o

repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

**RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL**

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (30 PUNTOS)
Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	1	5
Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	2	10
Ing. Cristian Iván Carrillo Pérez	2	10
Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	6	30
Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	2	10
Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz	2	10

**II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

**RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA**

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (50 PUNTOS)
Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	3	25
Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	6	50
Ing. Cristian Iván Carrillo Pérez	1	8,33
Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	6	50
Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	0	0
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	0	0

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de:

Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

**RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

CONSULTOR	NÚMERO DE CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSO/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	CALIFICACION (10PUNTOS)
Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	4	10
Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	6	10
Ing. Cristian Iván Carrillo Pérez	3	5
Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	6	10
Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	0	0
Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz	0	0

#### **IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.**

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

CONSULTOR	OBSERVACION	CALIFICACION(10 PUNTOS)
Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Cristian Iván Carrillo Pérez	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

#### 4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Ing. Alex Danilo Flores Erreyes.	5	25	10	10	<b>50</b>
Ing. Luis Enrique Carrasco Valle	10	50	10	10	<b>80</b>
Ing. Cristian Iván Carrillo Pérez	10	8,33	5	10	<b>33,33</b>
Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco	30	50	10	10	<b>100</b>
Ing. Gonzalo Adalberto Vega Palma	10	0	0	10	<b>20</b>
Ing. Euclides Fabián Cedeño Quiroz	10	0	0	10	<b>20</b>

#### 5.- CONCLUSIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 6 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor **Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco** es el mejor puntuado obteniendo la calificación de **100,00** puntos.

#### 6-RECOMENDACIÓN:

La comisión técnica del PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-SP-003 para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL., recomienda la propuesta del **Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco con numero de RUC 1308071180001 con una oferta económica de: \$ 16.527,73 más IVA** para adjudicación por haber cumplido con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El plazo contractual es de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004

REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 11:00 de día 28 de octubre del 2022.

Para constancia firma la comisión técnica:

Ing. César Vélez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Edwin Lara  
**ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Diego Gallo  
**PROFESIONAL AFÍN**

Fecha: 28 de octubre del 2022.